



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

09.06.2014

**BORRADOR EN EXTRACTO DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL CATORCE**

En la ciudad de Burriana a nueve de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general D^a Iluminada Blay Fornas, y los señores y señoras siguientes:

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN CALPE SAERA

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- D. JUAN GRANELL FERRÉ
- 2º.- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR
- 3º.- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO
- 4º.- D. M^a CONSUELO SUAY MONER
- 5º.- D. MARIA MERCEDES GIMENEZ MONDRAGON
- 6º.- D. FCO. JAVIER PERELLÓ OLIVER
- 7º.- D. JUAN FUSTER TORRES

CONCEJALES

- D^a MARIA ESTER PALLARDÓ PARDO
D. CARLOS SOLA PERIS
D^a. BELÉN SIERRA MONSONÍS
D^a. MARIA MERCEDES SANCHORDI GARCÍA
D^a MARIA CRISTINA RIUS CERVERA
D. VICENTE APARISI JUAN
D^a. ROSA DE LOS ÁNGELES MARCO CHORDÁ
D^a MARÍA JOSÉ ALMELA ROSELL
D. MANUEL ROYO PÉREZ
D^a MARIA DOLORES AGUILERA SANCHIS
D. DANIEL VIDAL FUSTER
D. JOAQUÍN JOSÉ SORLÍ GARRIDO

AUSENTES

D. JAVIER GUAL ROSELL

El Sr. presidente declara abierta la sesión en primera convocatoria, siendo las 10 horas y 15 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO SUSCRITO EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, del siguiente tenor literal:

“Por parte de la secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), se publicó el pasado Miércoles 14 de mayo de 2014, en el Boletín Oficial del Estado Resolución de fecha 13 de mayo de 2013 por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- En dicha Resolución describe las tres medidas adoptadas, de las cuales el Ayuntamiento de Burriana puede acogerse a dos de ellas. *Ampliación del periodo de carencia en un año, periodo el de amortización, con una reducción inmediata del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses. Y *Reducción máxima del diferencial sobre el Euribor a 3 meses.
- A la vista de los resultados que arroja la Liquidación del Ejercicio y del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto, con el fin de cumplir con el Principio de sostenibilidad Financiera y permitir acercarse lo más rápidamente posible al cumplimiento de los plazos de pago a proveedores que prevé la normativa de Contratos del Sector Público, se hace más interesante a esta Corporación la última de las medidas, es decir la reducción del tipo de interés manteniendo los iniciales periodos de amortización y de carencia.
- Sin embargo, el contenido del Acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno anteriormente expresada, debía publicarse mediante Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, a fecha de hoy, no se ha producido.
- No obstante, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha hecho público un documento en el que explica las condiciones y procedimiento a seguir para que las Entidades Locales se acojan a las modificaciones antes mencionadas., así en el supuesto de este municipio, la reducción máxima en el Tipo de Interés supone una reducción de 140 puntos básicos a la cual se ha de descontar el coste de intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de carencia y amortización.
- Por otra parte en el documento hecho público por el MINHAP a través de la OVEL, se establece una “condicionalidad” para optar a la mejora en las condiciones de los préstamos: En primer lugar, adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público. En segundo lugar, Adhesión automática a la Plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013. En tercer lugar, Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, elaborando un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

09.06.2014

- También establece el mismo documento aparecido en la web de la OVEL un condicionante adicional consistente, en su caso de remisión de un nuevo Plan de ajuste, o, en su caso, confirmación del Plan de Ajuste ya valorado favorablemente por el MINHAP en la primera fase.

A la vista de estos antecedentes, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, Cuentas e Interior, este Ayuntamiento en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 del RD Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, acuerda:

Solicitar acogerse a la modificación de las condiciones financieras de la Operación suscrita en 2012 dentro de la Primera Fase del Mecanismo de Pago a Proveedores en la modalidad de reducción del tipo de interés exclusivamente, manteniendo iguales el periodo de carencia y los plazos de amortización.

Comprometerse a adherirse al Punto General de entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Facultando al Alcalde para suscribir las solicitudes y cumplimentar los trámites precisos para hacerlo efectivo

Comprometerse a adherirse a la Plataforma Emprende en 3. Facultando al Alcalde para suscribir las solicitudes y cumplimentar los trámites precisos para hacerlo efectivo

Declarar que, en cumplimiento de la normativa vigente, se cumple al 100% en las autorizaciones y licencias, de inicio de actividad económica sustituidas por declaraciones responsables, conforme a lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre.

Informar que, actualmente, no existe normativa interna de este Ayuntamiento que deba modificarse resultar incompatibles con la Ley 20/2013 de 9 de diciembre.

Confirmar el vigente Plan de ajuste ya valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Primera fase del mecanismo de pago a los proveedores en el año 2012.

Remitir el presente acuerdo-solicitud, junto con la documentación requerida por el Ministerio a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales. Dicha remisión se hará a través de la persona de la Interventora Municipal, según se indica por la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales."

Con relación al fondo del asunto se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (una), Sr. Fuster (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, CATORCE (11 de PP y 3 de CIBUR). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, SEIS (6 de PSOE). Consecuentemente se declara el asunto **estimado** por mayoría

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extendiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA

Fdo. José Ramón Calpe Saera

Fdo.: Iluminada Blay Fornas